



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA TECNICO GRADO 15° SUPLENCIA

HUÉPIL, 03 de Enero de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 20. //2011.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2011.
- d) La necesidad de contar con un Técnico que sirva funciones en la dirección de Obras Municipales.
- e) Decreto Alcaldicio N°1475 del 15 de Octubre 2008, de nombramiento inicial.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de suplente a don CARLOS ANTONIO OSSES CANCINO, Cédula de Identidad **6.133.370-1** Profesor de Educación Media Tecnológica, asimilado a grado 15° de la EMR, Planta Técnicos, jornada completa de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) La suplencia no sobrepasará los seis meses.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1054 del 01 de Julio de 2011, de nombramiento en calidad de contratado y con fecha de término al 31 de diciembre del 2010, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2011.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Biobío con la documentación indispensable para su registro y control.



BERNARDINA SILVA HINOJOSA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



LORIS MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE SA (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FMMB/ESH/MWC/rjs.